DECRETO N° 1935/2010

Publicación: 27 de diciembre de 2010

Incremento 10% Convenios Sec. de Gobierno

DECRETO Nº 1935/2010

FECHA: 20.09.2010

PUBLICADO: 27.12.2010

ARTICULO 1°.- Dispónese aplicar a los Convenios suscriptos por la Municipalidad de Concordia, correspondiente al personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, Dirección de Tránsito y Transporte, Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, Unidad de Servicios Ambientales y Seguridad Turística respectivamente, que fueran ratificados mediante los Decretos Nº 1.255/08, 1.261/08 y que se estableció su continuidad mediante Decreto Nº 085/10, en los cuales se establece el pago de sumas fijas, un incremento del diez (10%) por ciento, conforme al detalle de códigos e importes que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del día 1º de Septiembre de 2.010.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en la presente disposición, se dicta como excepción al Decreto Nº 1.284/10.

ARTICULO 3°.- Autorizase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal municipal comprendido en la disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

RTICULO 4º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal, para su intervención y demás efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ANEXO I - DECRETO Nº 1.935/2.010

a) Código 345, con un monto de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve con Quince Centavos ($ 249,15.-), Cláusula Tercera, con el personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, ratificado mediante Decreto Nº 1.255/07.

b) Código Nº 568, con un monto de Pesos Doscientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Cuatro Centavos ($ 298,54.-), Cláusula Tercera con el personal del Departamento Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, ratificado mediante Decreto Nº 1.261/08.-

c) Convenio con personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, conforme Cláusula Tercera inciso a) que fuera ratificado mediante Decreto Nº 1.261/08 de Pesos Quinientos Ochenta con Ochenta y Cuatro Centavos ($580,84.-) e inciso b) de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con Treinta y Dos Centavos ($ 144,32.) respectivamente.-

d) Código Nº 332, que se abona al personal de la Unidad de Servicios Ambientales, Cláusula Sexta, ratificado mediante Decreto Nº 1.261/08 de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Veintiséis Centavos ($ 469,26.-)

e) Códigos 107 que se abona al personal del Departamento de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, conforme a lo previsto en el Convenio, Cláusula Quinta ratificada mediante Decreto Nº 1.261/08, de Pesos Setecientos Siete con Setenta y Ocho Centavos ($707,78.-).-